19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Septiembre 14 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El estado de alerta surgido a raíz de la explosión sucedida en un establecimiento educativo del Distrito de Moreno que impulsó que en San Isidro se inspeccionen la infraestructura de Escuelas, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la tragedia sucedida en la Escuela N° 49 del vecino Distrito de Moreno, donde perdieron la vida dos compañeros trabajadores de la educación, dejando evidenciado que el estado edilicio y las conexiones de gas y electricidad de los establecimientos educativos de la provincia no son las óptimas, razón más que suficiente para que desde el municipio se aporten los mecanismos necesarios en manera de prevención y de seguridad para toda la comunidad educativa, evitando de esta manera todo tipo de inconveniente u accidente.-

Que, al tomar conocimiento que en San Isidro se están llevando adelante trabajos de inspección para detectar anormalidades en las conexiones eléctricas y de gas en establecimientos educacionales, desde este bloque razonamos que estos trabajos deben ser completados con instalaciones tecnológicas en todas las Escuelas del Distrito que detecten perdida y acumulación de gases.-

Que, al haber en nuestro Distrito un gran porcentaje de colegios privados, desde el área municipal correspondiente se les debe instar que realicen instalación de detectores de gases en sus establecimientos.-

Que, en Municipios vecinos como el de Tigre, se está impulsando esta medida y en el Municipio de Malvinas Argentinas ya se está avanzando en la instalación de detectores.-

Que, San Isidro cuenta con un presupuesto más que suficiente como para cumplir en la seguridad de las instalaciones educativas utilizando tecnología que detecte pérdidas y acumulación de gases tóxicos y explosivos.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

495-

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Instálese detectores de gases en los establecimientos educacionales dependientes del Estado provincial y municipales en los niveles primarios, secundarios, terciarios y jardines maternales del Distrito de San Isidro.-

Artículo 2°.- Solo el Departamento Ejecutivo mediante la Dirección General de Educación puede constatar y aprobar la matrícula habilitante del personal responsable de instalar los detectores de gas.-

Artículo 3º.- Requiérase a los Colegios privados del Distrito de enseñanza de todos los niveles que se instalen detectores de gases en sus establecimientos.-

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá de los recursos para instalación y posterior control del correcto funcionamiento de los detectores.-

Artículo 5º.- Los fondos para realizar la obra de instalación surgirán del Presupuesto General aprobado para el ejercicio del año 2018.-

Artículo 6°.- Remítase copia de la presente Ordenanza a los inspectores de infraestructura de la jefatura regional, a la Unidad Educativa de Gestión Distrital, al Consejo Escolar de San Isidro, y a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 7º.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO